



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX- 2022-00093770-UNC-ME#FP

---

VISTO

El expediente de referencia y la grave situación por la que atraviesa la comunidad de la Facultad de Psicología, en términos de la necesidad de personas, docentes y no docentes, en términos de aspectos de infraestructuras (edificios y recursos pedagógicos) y la deficitaria situación presupuestaria histórica que atraviesa la institución; y

CONSIDERANDO:

Que el retorno a la presencialidad post pandemia expone la gravedad de la situación pre existente que se detalla a continuación:

En los últimos años no se ha incrementado el presupuesto de la Universidad y la Facultad, continuamos padeciendo una de las mas desfavorables ratio docente/estudiante y ratio no docente/estudiante.

Que la aplicación de los planes de mejora oportunamente enviados a CONEAU tiene tantos aspectos positivos, en cuanto ha sido posible ampliar la planta docente y no docente, como negativos, ya que sólo se cubrió parcialmente el pedido realizado.

Que si bien se inició el proceso de duplicación de cátedras de primero y segundo año, no pudo realizarse un proceso completo, en tanto las dotaciones para las cátedras nuevas son insuficientes para su normal funcionamiento como cátedra duplicada.

Que en un principio la dotación de cargos recibidos ha hecho variar en una proporción mínima la ratio docente/estudiante en estas cátedras, pero ello cambió al incrementarse el ingreso y la matrícula.

Que es necesario visibilizar esta situación de deuda histórica que el Gobierno Nacional y esta Universidad tienen para con la Facultad de Psicología.

Que la pandemia vino a mostrar una realidad aún más preocupante en la Facultad de Psicología en tanto estudiantes, docentes y no docentes no dispusieron de las herramientas virtuales para acceder a una educación/trabajo no presencial.

Que el retorno a la presencialidad implica encontrar infraestructura y personas que hagan posible la presencia en las aulas. Sin dudas, en condiciones de aforo o sin ella sigue siendo problemático el uso de las aulas.

Nuevamente se pone de manifiesto la situación crítica naturalizada de funcionamiento de la Facultad.

Que las condiciones de la pandemia han establecido nuevas formas de habitar los espacios institucionales y por

ende es importante generar espacios de capacidades aúlicas.

Que de acuerdo al relevamiento realizado por Secretaría Académica reportado en la tabla 1, el número de inscripciones a las asignaturas de los distintos años supera las capacidades de las aulas disponibles y que no se cuentan con docentes para desdoblar en grupos viables en número por la proporción de docentes con los que cuentan las cátedras.

Que lo que se requiere es incrementar significativamente el número de docentes para poder distribuir espacios de aprendizaje con ratios razonables (1-50).

Que se requiere incrementar la cantidad de cargos no docentes para mejorar la relación actual de 3,5 por cada 1000 estudiantes atendiendo al relevamiento s/EX-2021-00275943-UNC-VDE#FP.

Que de acuerdo al reporte de la Secretaría Académica que se presenta como anexo indica que en primer año la ratio docente/estudiantes llega en algunas asignaturas a 1-605, y en segundo a 1-696 alcanzando un promedio de 1-282 a nivel global.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

#### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar la situación de emergencia académica para la Facultad de Psicología en el marco del retorno gradual a la presencialidad de las tres carreras que se dictan en la misma.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Atienda la emergencia académica mediante la gestión de urgentes programas de dotación de cargos docentes y no docentes para alcanzar una relación docente-estudiante y no docente-estudiante de acuerdo a estándares nacionales a fin de no derivar en mala praxis educativa.
- Arbitre los medios necesarios para disponer de residencias estudiantiles u otras alternativas para atender la situación de estudiantes que no puedan, por razones económicas, volver a la ciudad de Córdoba.
- Otorgue presupuesto extraordinario específico para adquisición, instalación, equipamiento, mantenimiento y actualización de los recursos tecnológicos, a fin de garantizar el dictado de clases así como la toma de evaluaciones parciales y finales en la Facultad.
- Solicite al Gobierno de la Provincia/ Municipio de Córdoba/ Universidad Nacional de Córdoba que arbitre los medios necesarios para recuperar la frecuencia de colectivos interurbanos y la tramitación ágil del boleto estudiantil gratuito.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar, elevar al H. Consejo Superior y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.